

## A LA MESA DEL PARLAMENTO

El Grupo Parlamentario de Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente:

### PROPOSICIÓN NO DE LEY ANTE COMISIÓN

Relativa a:

### EMERGENCIA CLIMÁTICA EN ANDALUCÍA

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existe un consenso científico generalizado sobre el impacto que la concentración de gases de efecto invernadero en la atmósfera está provocando en el clima, a un ritmo muy superior al de cualquier otro periodo conocido de la historia de la humanidad. Por ello, los países se han comprometido a través de distintos acuerdos internacionales, y singularmente en el Acuerdo de París de 2015, a reducir las emisiones globales de gases de efecto invernadero a niveles compatibles con la seguridad climática en línea con los informes del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC).

La lucha contra el cambio climático representa un gran desafío, pero también ofrece importantes beneficios en todos los ámbitos sociales y económicos. Esta conclusión es compartida por la Unión Europea que ha hecho de la descarbonización y del Nuevo Pacto Verde un eje central de sus políticas.

A nivel global, la región mediterránea, en la cual está integrada España, está considerada como una de las zonas planetarias más afectadas por el cambio climático, lo cual influye en la economía y el deterioro de los ecosistemas de nuestro país, afectando de forma importante a recursos esenciales para nuestro bienestar como el agua, el suelo fértil o la biodiversidad y amenazando la calidad de vida y la salud de las personas. Además, el cambio climático está potenciando la frecuencia y gravedad de fenómenos meteorológicos extremos, en forma de olas de calor, inundaciones, sequías o incendios forestales. De todos ellos tenemos ejemplos recientes en nuestro país y muy especialmente en Andalucía.

La Comunidad Autónoma andaluza no ha asumido explícitamente esta situación de vulnerabilidad climática a través de una declaración expresa de la emergencia climática en la que nos encontramos, a pesar de que el Plan Andaluz de Acción por el Clima 2021-2030 reconoce que "Andalucía es una región especialmente vulnerable al cambio climático, identificándose las principales vulnerabilidades en torno la demanda y disponibilidad de agua (extracción de agua de acuíferos, pozos de extracción, reservas de agua, falta de agua, etc.) así como la relacionada por su incremento súbito en forma de precipitaciones intensas (desarrollo en área inundable) o por incremento del nivel del mar (pérdida de playas o suelos)."

Estos días estamos asistiendo a la tragedia que ha asolado la Comunidad Valenciana y otras zonas de nuestro país provocando centenares de víctimas y una gran destrucción material, de viviendas y de infraestructuras de todo tipo, y que en nuestro territorio, según el Gobierno andaluz, ha afectado hasta a 285 municipios y ha causado una víctima mortal.

Todo ello nos aboca a mejorar los sistemas de evaluación y prevención de riesgos frente a fenómenos meteorológicos extremos, y en particular a mejorar todo lo posible los planes de emergencias de nuestra Comunidad Autónoma. Asimismo, debe ser una prioridad para todas las administraciones públicas la protección de la seguridad y de los derechos de las personas trabajadoras que, debido al desempeño de su labor, sean más vulnerables a los efectos de los fenómenos meteorológicos extremos, así como la garantía de que las empresas cumplen con la normativa pertinente y ponen la seguridad de sus trabajadores y trabajadoras por encima de los beneficios económicos en tales circunstancias.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Por Andalucía presenta la siguiente,

#### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Declarar con carácter inmediato la Emergencia Climática en Andalucía.
2. Realizar una evaluación prospectiva del riesgo de desastres naturales considerando las proyecciones y escenarios del cambio climático en Andalucía.
3. Desarrollar un plan autonómico destinado a la formación y mejora de las medidas de autoprotección frente a fenómenos meteorológicos extremos de particulares, empresas, administraciones y organizaciones de todo tipo.
4. Incorporar en todos los niveles educativos contenidos curriculares sobre el comportamiento ante emergencias y en especial fenómenos meteorológicos extremos.
5. Incorporar a los planes de prevención de riesgos laborales de empresas y administraciones las medidas de autoprotección indicadas ante fenómenos meteorológicos extremos como olas de calor, tormentas, inundaciones, etc.
6. Desarrollar protocolos y planes de emergencia específicos para la protección de las personas trabajadoras en puestos esenciales que, en situaciones de fenómenos meteorológicos extremos, no puedan abandonar sus puestos de trabajo.
7. Proporcionar a los y las trabajadores de la Inspección de Trabajo formación específica en riesgos laborales relacionados con condiciones meteorológicas extremas.
8. Realizar campañas de sensibilización a empresas y trabajadores sobre la obligatoriedad de adaptar las condiciones de trabajo, incluida la reducción o modificación de las horas de desarrollo de la jornada prevista, en caso de que se emita un aviso de fenómenos meteorológicos adversos de nivel naranja o rojo, tal y como establece el Real Decreto Ley 4/2023.

9. Poner en marcha campañas dirigidas a la población general para concienciar sobre el comportamiento en emergencias y fenómenos meteorológicos extremos.
10. Iniciar un diálogo con las plataformas de reparto a domicilio que operan en Andalucía para mejorar la seguridad de los trabajadores en situaciones de meteorología adversa y realizar una campaña informativa para el uso responsable de las plataformas de reparto a domicilio en esas situaciones.

Parlamento de Andalucía, a 6 de noviembre de 2024

  
**Por**  
**Andalucía**  
Inmaculada Nieto Castro Grupo Parlamentario

Portavoz del GP Por Andalucía